

Por una negociación acorde a la realidad

Una negociación colectiva tiene como eje fundamental buscar mejorar los derechos de las y los trabajadores en materia económica, social y normativa. Para nadie es un secreto que la actual situación de pandemia ha vulnerado la economía. Pero cada vez es más evidente que las grandes fortunas no se vieron afectadas. Por el contrario, estas aumentaron el tamaño y contenido de sus arcas. En el caso de Colombia, las cifras muestran que quienes tienen, incluso pudieron ahorrar. El ahorro aumentó de una manera inusitada como lo reseña este artículo: [El dinero en las cuentas de ahorro aumentó hasta la cifra de \\$235,8 billones durante la pandemia](#)

La gran economía China, por ejemplo, basada en modelos de explotación laboral, de hecho, está creciendo y países como España, donde hay un gobierno progresista, crearon el escudo social con el dinero público, para proteger a los ciudadanos más vulnerables. Entre tanto, en Colombia, sabemos que las ayudas estuvieron dirigidas a las grandes multinacionales y los bancos. Si hay un sector que nunca paró su actividad y que siempre ha estado beneficiado por el Gobierno Nacional es el sector financiero y en primer lugar los bancos. Bancolombia, al cierre de julio de 2020 ya superaba el billón de pesos en utilidades, cifra que demuestra que el banco en materia económica no tiene **ningún problema** para llegar a una negociación que desde este aspecto corresponda a las necesidades de las y los trabajadores que laboramos en él.

¿Se acuerdan de que en marzo éramos los HEROES SIN CAPA? Hemos estado de frente a la pandemia desde el primer día, algunos desde sus casas y otros directamente en las sucursales y oficinas de atención al público, aportando a la **inmensa rentabilidad** que día tras día obtiene el banco, no solo hoy, sino a través del tiempo con las billonarias utilidades obtenidas y al exorbitante crecimiento del ahorro, primera fuente de ingresos y solidez financiera, no solo de los bancos, sino del país. De allí que los puntos económicos y sociales no deberían tener mayores problemas en su resolución. Más aún, si recordamos que **histórica y porcentualmente la convención colectiva nunca ha sido un gasto oneroso para el banco**.

Por otra parte, y sin duda más importante, tenemos **los puntos normativos**, esos que nada tienen que ver con dinero, pero sí mucho con las **garantías** que tenemos como trabajadores y que están garantizadas desde la Constitución Política y las Leyes. Y aquí tenemos un tema que por años no se ha querido resolver eficazmente: **la aplicación de un justo debido proceso en Bancolombia**.

Los sindicatos firman Convenciones Colectivas para plasmar reivindicaciones de derechos que deben estar por encima de la Ley. En Bancolombia no se cumple este postulado. En esta materia el banco incumple, transgrede, vulnera y quebranta dicho Derecho Constitucional, sin darle las mínimas garantías de defensa al trabajador. Ha llegado a tal punto el atropello que ilógicamente en el banco se habla de dos debidos procesos, uno el procedimiento disciplinario (art 26 Convención 2014 - 2017), el cual da unas medianas garantías para los trabajadores con los cuales el banco quiere seguir la relación laboral. Y otro, el llamado debido proceso (art 26 Convención 2017 - 2020) el cual se les aplica a los trabajadores con los cuales el banco no quiere seguir la relación laboral y solo busca endilgarles una justa causa para despedirlos sin derecho a indemnización.

En ese último, en algunos casos, se cita al trabajador con tres días de anticipación, bajo el argumento de que es una cita para conversar, pero en realidad es para iniciarle un debido proceso disciplinario y donde se llega a dicha citación a llenar un cuestionario, previamente elaborado por el banco y el cual solo busca la autoincriminación del trabajador, acto totalmente inquisitivo y violatorio del derecho a la legítima defensa y a la presunción de inocencia.

Por lo anterior, desde Conexión Sindical seguimos luchando por la regulación y el cumplimiento de la ley desde el debido proceso. Así lo denunciaremos y pedimos su anulación en el derecho que nos asiste en el Tribunal de Arbitramento que en este momento mantenemos vigente con Bancolombia.

Síguenos en nuestras redes sociales Escríbenos a

Somos la alternativa sindical en Bancolombia ¡Afílate!



Esperamos que el punto del debido proceso, el cual no tiene nada que ver con dinero, ni gasto alguno para el banco, quede **totalmente resuelto**, pues lo único que se le exige a Bancolombia en este punto, es **cumplir la ley**.

Compañeros y compañeras, siempre será mucho más importante garantizar la estabilidad laboral, una legítima defensa y evitar las decisiones arbitrarias, como ha quedado demostrado en dos ocasiones en este año (1. [Cuando la dignidad no tiene precio](#) 2. [La ley demuestra una vez más que en materia disciplinaria Bancolombia se equivoca](#)), que los puntos que económicamente se puedan conquistar en una convención colectiva. Nuestro llamado es a que exijamos al banco, que se comprometa de una vez a firmar una Convención Colectiva de trabajo que esté acorde con sus lemas, acorde con nuestra condición de **HÉROES SIN CAPA** y nos reconozca y consagre los derechos que nos otorga la ley, a quienes les generamos esas exorbitantes utilidades.

**Junta Directiva
Conexión Sindical**



Síguenos en nuestras redes sociales



Escríbenos a

